

CONSTANCIA. Manizales, 8 de marzo de 2022. Se allega la aceptación del cargo del cargo de curador ad-litem.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2019-000740-00

Incorporar a este proceso declarativo de PERTENENCIA seguido por **CAROLINA UCHIMA ESPINOSA** en contra de **CONSUELO BETANCUR DE RESTREPO**, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

En consecuencia, se tiene por notificados por conducta concluyente al Doctor **GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CARDONA**, -curador ad-litem de las demás personas indeterminadas, del auto que lo nombró curador ad litem, considerándose notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 2 de abril del 2022, teniendo en cuenta incluso que ese mismo día se le remitió link de acceso y consulta al expediente.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 039 del 9/03/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

